



II LIGA DE CRUCEROS BAHIA DE CÁDIZ

REAL CLUB NÁUTICO DE CÁDIZ
REAL CLUB NÁUTICO DEL PUERTO DE S.MARIA
CLUB FLOTA SNIPE CÁDIZ
CLUB NÁUTICO GALIINERAS
CLUB NÁUTICO SANCTI PETRI

Temporada 2014 - 2015

La **II LIGA DE CRUCEROS BAHIA DE CÁDIZ** se celebrará en aguas del Golfo de Cádiz durante los meses de Octubre de 2014 a Marzo de 2015, organizada por el Real Club Náutico de Cádiz, el Real Club Náutico de El Puerto de Santa María, Club Náutico Gallineras, Club Náutico Sancti Petri y el Club Flota Snipe de Cádiz, con la colaboración de la Federación Andaluza de Vela.

1. REGLAS

1. La regata se regirá por las *reglas* tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF (2013-2016) RRV y además por:
 - a) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos;
 - b) El Reglamento de Medición ORC;
 - c) Las Reglas ORC de Habitabilidad en vigor.
 - d) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de la ISAF, Categoría 4.
 - e) Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela.
 - f) El presente Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regatas que modifica cualquiera de los apartados anteriores que entren en conflicto con él.

2. En caso de discrepancias entre el presente Anuncio y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

2. PUBLICIDAD

1. Los participantes en la Regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
2. Conforme a lo establecido en la Reglamentación 20.3 d) (i) del RRV, se podrá exigir a los participantes exhibir publicidad del Organizador en el 20% delantero del casco en cada costado del barco que serán proporcionados por la Autoridad Organizadora.

3. CLASES PARTICIPANTES. ELEGIBILIDAD

1. Podrán participar todas aquellas embarcaciones de la Clase Crucero, que se encuentren al día y despachadas por la autoridad competente y que cuenten con el correspondiente Certificado de Medición ORC en vigor.
2. Se formarán clases y grupos en función de la inscripción, reservándose el Comité Organizador el derecho de establecer el método más adecuado para un mejor agrupamiento de clases. Como referencia se utilizará el criterio establecido en el Capítulo VII del R.T.C. (701).
3. Se podrá crear el Grupo “Promoción” dentro de la “Clase ORC, siempre que haya como mínimo cinco barcos inscritos. En caso contrario, serán clasificados en el grupo correspondiente. El comité asignará un rating estimado que no será apelable.
4. Se podrá crear la clase “Tripulación reducida” para las embarcaciones que naveguen en “solitario” y “a dos” y que tengan el correspondiente certificado de Medición ORC de Tripulación Reducida, siempre que haya como mínimo cinco barcos inscritos.
5. Por razones obvias de seguridad, el Comité de Regata no dará ninguna señal de atención cuando el viento medido en sus instrumentos en el área de regatas supere los treinta nudos.

4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán obligatoriamente en el formulario realizado y distribuido al efecto y se remitirán al club organizador de la próxima prueba antes de las 10 horas de la mañana del día señalado para la celebración de cada prueba. También será posible remitir una única inscripción para el conjunto de regatas que conforman la liga. Las direcciones a tales efectos son las siguientes:

CLUB FLOTA SNIPE CÁDIZ
E-mail: escuela@flotasnipecadiz.com
Nº FAX: 956 070 199

REAL CLUB NÁUTICO EL PUERTO DE SANTA MARÍA
Email: rcnpuerto@rcnpsm.es
Nº Fax: 956 874 400

REAL CLUB NÁUTICO DE CÁDIZ
E-mail: nautico-cadiz@rcncadiz.e.telefonica.net

CLUB NÁUTICO SANCTI PETRI
Email: clubnauticosanctipetri@gmail.com
Nº Fax: 956 494 565

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones fuera de plazo.

El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- a) Certificado de Medición ORC si lo tuviera.
- b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 330.000 euros.
- c) Licencia federativa de deportista para el año de la prueba de los que correspondan.
- d) **Pago de derechos de inscripción, que son un fijo de 20€ por embarcación y un suplemento de 5 € por tripulante que quiera acudir a la comida marinera. El pago podrá hacerse en efectivo al formalizar la inscripción.**
- e) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad de categoría C.
- f) Las embarcaciones que participen en la clase PROMOCIÓN solo tendrán que presentar el certificado de seguro y una licencia de deportista.

5. PROGRAMA

El programa de la liga es el siguiente:

- 1ª Regata : 4 de Octubre de 2.014. Organizada por el R.C.N. El Puerto de Santa María
- 2ª Regata: 8 de Noviembre de 2.014. Organizada por C.D. Flota Snipe Cádiz
- 3ª Regata: 10 de Enero de 2.015. Organizada por C.N. Gallineras
- 4ª Regata: 7 de Febrero de 2.015. Organizada por el R.C.N. de Cádiz
- 5ª Regata: 7 de Marzo de 2.015. Organizada por C.N. Sancti Petri

En cada una de las regatas, el club organizador ofrecerá una comida marinera, debiendo confirmarse la asistencia a la misma expresando el número de tripulantes.

La clasificación general de la liga se hará sumando los puntos de cada prueba sin descartar ninguna de ellas. Los barcos no salidos o no inscritos tendrán la puntuación del total de barcos + 3 inscritos en el total de la liga en ese momento.

6. PREMIOS

El Comité Organizador se reserva el derecho a distribuir los trofeos en función de la participación y desarrollo de la regata y serán publicados en el T.O.A. antes de la regata.

7. ATRAQUES

Los barcos que necesiten atraque antes o después de la celebración de la regata, deberán indicarlo a la organización utilizando el e-mail indicado para las inscripciones. Los clubes organizadores facilitarán dicha estadia gratuitamente en función de las posibilidades.

8. RESPONSABILIDAD

1. Todos los participantes en las regatas de la LIGA DE CRUCEROS BAHIA DE CADIZ lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

2. El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por éste Anuncio de Regata.
3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

Septiembre de 2.014.